

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 166

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 1491/04
ADJUNTANDO EXPTE. Nº 8358/04 DE LA GOBERNACIÓN CARATULA-
DO “CONTRATACIÓN DE LA ARQ. OLMEDO MARIELA ELIZABETH”.

Entró en la Sesión 02/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 166

PERIODO LEGISLATIVO 2004-

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS PUBL. Nota N° 1491/04
adjuntando Expte N° 8358/04 de la Gobernación
caratulada "S/Contratación de la Arg. Olmedo
Mariela Elizabeth."

Entró en la Sesión de: Ms 544/04

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

30-11-04

106 12/20 [Signature]

1432
26-11-04
1045
[Signature]



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA N° 481 / 2004
LETRA T.C.P.

USHUAIA,

25 NOV 2004

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el Expte. N° 8358/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATACION DE LA ARQ. OLMEDO MARIELA ELIZABETH", en el marco previsto por el Artículo 166°, Inc.2) in fine de la Constitución Provincial, conforme lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 587 que en copia certificada obra adjunto a la presente.

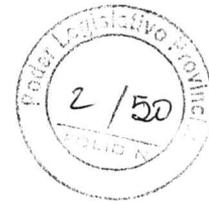
Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]

SR. PRESIDENTE
Dn. Hugo COCCARO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al EXPTE. N° 8358/ 04 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATACION DE LA ARQ. OLMEDO MARIELA ELIZABETH", el cual fuera intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----
Mediante Acta de Constatación TCP- ADM CENTRAL N° 478/ 04 de fecha 5/ 08/ 2004 en las que se formulan tres (3) observaciones:

- 1.- La prestación se ejecuta a partir del 1° de agosto del 2004, las mismas son remitidas en forma extemporánea a los efectos del control previo (3/08/04) configurando una transgresión a la normativa vigente.-----
- 2.- En la cláusula 4° del contrato se estipula la posibilidad de modificar el objetivo (y en la cláusula décima se establece la posibilidad de prorrogar automáticamente la duración del mismo. Se infiere que la contratada realizara funciones propias, normales y habituales de esa área.-----
- 3.- Falta el Decreto ratificatorio del Poder Ejecutivo.-----

Asimismo el Auditor Fiscal aclara que en función de lo establecido por Acuerdo Plenario N° 514/ 04, para este tipo de contrataciones en las que se realicen observaciones respecto del art. 73 inc. 29 de la Constitución Provincial, "si "...el cuentadante se inclina la insistencia del acto, las actuaciones deberán ser remitida directamente al Plenario de miembros en las formas dispuestas por el art. 166 Punto 2) 2° párrafo de la Constitución Provincial y Art. 30 de la ley Provincial N° 50". Por Informe N° 3265/ 04 MOSP el Subsecretario de Coordinación de Obras y Servicios Públicos procede a realizar el descargo de las observaciones oportunamente incoadas . Por Nota TCP-ADM CENTRAL – 355/ 04 el Auditor fiscal remite los presentes autos al Vocal de Auditoria en función de lo establecido por el Acuerdo Plenario N° 514/ 04. Ahora bien analizados los mismos, este Plenario de miembros entiende que corresponde mantener las observaciones efectuadas en dicha Acta, disponiendo la remisión de las actuaciones a la Legislatura Provincial, en cumplimiento de lo establecido por el art. 166 inc. 2) –in fine- de la Constitución Provincial, y arts. 30 y 31 de la Ley Provincial 50. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas. Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Victor Hugo MARTINEZ - VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 587 .-

ES COPIA FIEL



3 50

**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 08358

AÑO 2004

FECHA 24/06/04

INICIADOR M° DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

EXTRACTO
S/CONTRATACION DE LA ARQ. OLMEDO MARIELA ELIZABETH

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN 4 99999 7	FECHA DE ORIGEN 4/05/04	CANTIDAD DE FOLIOS 1
---------------------------	-------------------------	----------------------



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

NOTA N° 2116 /04-
LETRA: M.O.y S.P.

USHUAIA:

AY. 2116

4 50

Señor
Gobernador de la Provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Mario Jorge COLAZO
S _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle por intermedio de la presente autorice la Contratación de Locación de Servicios de la Arquitecta Mariela Elizabeth OLMEDO, D.N.I. N° 24.634.757, a fin de que la misma preste servicios en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos realizando tareas de Diseño Infraestructura Escolar y Deportiva.

Como es de su conocimiento, dichas tareas requieren personal de un determinado grado de especificidad en lo que constituyen a las tareas que se le encomiendan a nuestro Ministerio, en el sentido para la necesidad que se plantea cubrir se trata de atender distintos trabajos que se ejecutan cotidianamente y que no pueden ser cumplidas por parte del personal de la Planta Permanente que se dispone, en función de la demanda actual proyectada, que supera la capacidad operativa disponible.

Atendiendo las razones expuestas, y contando con antecedentes sobre la idoneidad para el desempeño de las tareas que se requieren, es que se propone la siguiente Contratación:

- Persona a contratar: OLMEDO Mariela Elizabeth
- Función a cumplir: Diseño Infraestructura Escolar y Deportiva.
- Lugar de prestación de servicio: Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- Inicio de la contratación: 01 de mayo de 2004.
- Remuneración propuesta: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Por lo expuesto, se solicita la contratación de Locación de Servicios planteada conforme lo dispone la legislación vigente.

[Handwritten signatures]

G. T. F. Sec 9
SECRETARIA DEL GOBIERNO
16 JUN. 2004

Ing. Hugo Luis ASNARD
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur